



ESCOLTRANSER CIA. LTDA.

SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 16 DE JUNIO DE 1999

P/F Escobar

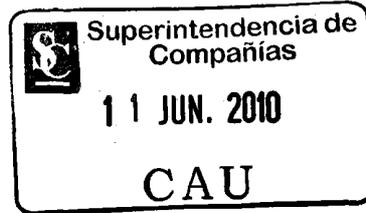
1.1.10
E. P. S.

Ibarra, 09 de junio del 2010.

Señores:

Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Presente.-



YO, Sheyla Marcela Jurado Velásquez en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "ESCOLTRANSER" Cía. Ltda., expediente:88397 solicito a usted muy comedidamente registrar la sesión de cuatro participaciones, del señor Franklin René Albuja Armas y señora a favor del señor Gerardo Norberto Lasso Cuatimpas.

<u>Cedente</u>	<u>N° cédula</u>	<u>Cesionario</u>	<u>N° cédula</u>	<u>N° Partic.</u>
Albuja Armas Franklin René	100147999-5	Lasso Cuatimpas Gerardo Norberto	040012257-8	4

Una vez registrado esta sesión de participaciones, solicito a usted muy comedidamente entregarme un listado actualizado de socios.

Por su atención le anticipo mis debidos agradecimientos.

De usted atentamente,

Sheyla Marcela Jurado Velásquez
GERENTE CÍA "ESCOLTRANSER"

COMPANIA DE TRANSPORTE
ESCOLAR
"ESCOLTRANSER CIA. LTDA."
RUC- 1090110086001
Telf.: 2958143 Ibarra - Ecuador

Registrado
10-06-2010
8760

ESCRITURA NUMERO 2.437
CESION DE PARTICIPACIONES

CUANTIA: \$ 4,00

OTORGA: EL SEÑOR FRANKLIN
RENE ALBUJA ARMAS Y SEÑORA

A FAVOR: DEL SEÑOR GERARDO
NORBERTO LASSO CUATIMPAS

Se dio dos copias

En la ciudad de Ibarra, día
lunes diecinueve de abril del
año dos mil diez, ante mí
Doctor Gilberto Posso López,
Notario Público Primero de
éste Cantón, comparecen por
una parte los cónyuges señor
Franklin René Albuja Armas y
señora Mirian del Rosario
Chuquin Benavides, casados; y,
por otra parte el señor
Gerardo Norberto Lasso
Cuatimpas, casado, mayores de
edad, de nacionalidad
ecuatoriana, hábiles para
contratar y obligarse, vecinos
de ésta ciudad, a quienes les
conozco de lo que doy fe y les
identifico con la presentación
de su cédula de ciudadanía
cuya copia es certificada por
el suscrito Notario que
acompañó como documentos
habilitantes y dicen que

han convenido en elevar a escritura pública el contrato cuya
minuta me presentan y que copiada literalmente es del tenor que

sigue: S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de
Escritura Pública a su cargo, díguese incorporar una más

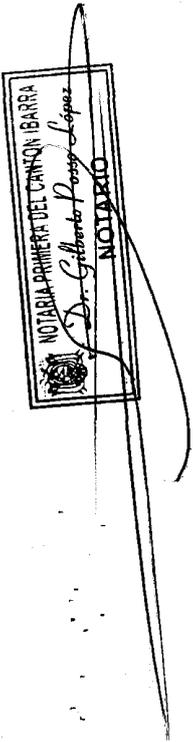


de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, al tenor siguiente:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una parte y en calidad de CEDENTE, el socio de la compañía ESCOLTRANSER CÍA. LTDA., señor Franklin René Albuja Armas de estado civil casado con la señora Mirian del Rosario Chuquín Benavides y por otra como CESIONARIO, el señor Gerardo Norberto Lasso Cuatímpas de estado civil casado. Todos ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, por sus propios derechos y domiciliados en la ciudad de Ibarra.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) La compañía "ESCOLTRANSER CÍA. LTDA", de nacionalidad ecuatoriana, se constituyó mediante escritura pública otorgada el dieciséis de junio de mil novecientos noventa y nueve, ante el doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del Cantón Ibarra, inscrito en el Registro Mercantil, el tres de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, con un capital social de tres millones de sucres; b) por escritura pública otorgada el veinte y siete de abril del dos mil uno, ante el doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del Cantón Ibarra, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de junio del dos mil dos, la compañía "ESCOLTRANSER CÍA. LTDA." Aumentó el capital social a cuatrocientos dólares americanos; c) Mediante escritura pública otorgada el seis de noviembre del dos mil dos, ante el doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del Cantón Ibarra, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de noviembre del dos mil dos, la señora Doris Viviana

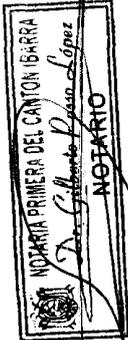
Espinosa Gavilanes cedió la totalidad de sus ochenta participaciones de un dólar cada una, a favor de los socios señores Mario Montalvo, Luis Tixilima y Tito Sánchez; d) Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de enero del dos mil tres, ante el doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del Cantón Ibarra, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de abril del dos mil tres, la Compañía "ESCOLTRANSER CÍA. LTDA." Aumentó su capital social de cuatrocientos dólares a UN MIL TRECIENTOS DÓLARES, norteamericanos, de conformidad con el cuadro de integración constante en dicho instrumento; e) mediante escritura pública otorgada el seis de junio del dos mil tres, ante el Notario Primero de Ibarra, doctor Gilberto Posso López, inscrita en el Registro Mercantil el veinte de junio del mismo año, se celebra la escritura indicada en el literal anterior en el sentido del número de participaciones que le corresponde en la Compañía al señor Newman Rolando Pozo Flores; f) Mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de junio del dos mil tres, ante el doctor Gilberto Posso López Notario Primero del Cantón Ibarra, inscrita en el Registro Mercantil el dos de julio del dos mil tres, los señores; Tito Gabriel Sánchez Dávila, Luis Alberto Tixilima Jácome, Mario Germánico Montalvo, Julio Newman Rolando Pozo Flores; cada uno de los socios cede siete participaciones de un dólar americano cada una, en forma prorrateada a favor de los señores; Edmundo Patricio Acosta Saltos, Franklin René Albuja Armas, Juan Pablo Rojas Flores, Carlos Alfredo



Salto Hidrovo, Wilson Homero Sánchez, Leoncio Fernando Terán Posso y Ernesto Rodrigo Torres Tobar; es decir de las veinte y ocho participaciones cedidas, corresponde a cada cesionario la cantidad de cuatro participaciones. g) Mediante escritura pública otorgada el veinte y nueve de abril del dos mil cuatro ante el doctor Gilberto Posso López Notario Primero del Cantón Ibarra, inscrita en el Registro Mercantil el diez de mayo del dos mil cuatro, Juan Pablo Rojas Flores, cedió la totalidad de sus cuatro participaciones de un dólar cada una a favor del señor Wilman Roberto Villegas Barahona, es decir cuatro participaciones cedidas equivalentes al cero coma trescientos ocho por ciento del capital social de la compañía. h) Mediante escritura pública otorgada el nueve de marzo del dos mil cinco ante el Doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del Cantón Ibarra, inscrita en el Registro Mercantil el dos de mayo del dos mil cinco, el señor Wilson Homero Sánchez y su esposa la señora Cecilia del Carmen Ortiz cedieron la totalidad de sus cuatro participaciones de un dólar cada una a favor del señor Fausto Ramiro Díaz Solano, es decir cuatro participaciones cedidas, equivalentes al cero coma trescientos ocho por ciento del capital social de la compañía, i) Mediante escritura pública otorgada el dieciséis de junio del dos mil cinco, ante el Doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del Cantón Ibarra, inscrita en el Registro Mercantil el ocho de marzo del dos mil seis, el señor Newman Rolando Posso Flores y su esposa Cristina Gabriela Nenger Erazo, cedieron la totalidad de sus doscientos noventa y ocho

participaciones de un dólar cada una a favor del señor Tito Gabriel Sánchez Dávila, es decir doscientos noventa y ocho participaciones cedidas, equivalentes al veinte y dos coma noventa y dos por ciento del capital social de la compañía.

j) Mediante escritura pública otorgada el siete de marzo del dos mil siete, ante el doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del Cantón Ibarra, e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de julio del dos mil siete, el señor Leoncio Fernando Terán Posso, divorciado, cedieron la totalidad de sus cuatro participaciones de un dólar cada una a favor del señor Segundo Arturo Rodríguez Suárez; Carlos Alfredo Saltos Hidrovo y su esposa Bertha Patricia Chiriboga cedió la totalidad de sus cuatro participaciones de un dólar a cada una, a favor del señor Segundo Eleuterio Garzón Yépez; y el señor Tito Gabriel Sánchez Dávila de estado civil divorciado, cedió cuatro de sus seiscientos veinte y cuatro participaciones de un dólar cada una a favor del señor Luis Homero Jara Romero. K). Mediante Escritura Pública otorgada el diez y siete de agosto del dos mil siete ante el Doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del Cantón Ibarra, Inscrita en el Registro Mercantil el veinte de agosto del dos mil siete, el señor Tito Gabriel Sánchez Dávila de estado civil divorciado cedió cuatro de sus seiscientos veinte participaciones de un dólar cada una a favor de la señora Lourdes Magdalena Garzón Tito; l) Mediante Escritura Pública otorgada el diez y siete de septiembre del dos mil siete ante el Doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del Cantón Ibarra e Inscrita en el Registro Mercantil el diez y



ocho de Septiembre del dos mil siete, el señor Tito Gabriel Sánchez Dávila de estado civil divorciado cedió veinte y seis de sus seiscientos diez y seis participaciones de un dólar cada una, de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de la señora Lourdes Magdalena Garzón Tito; m) Mediante Escritura Pública otorgada el siete de abril del dos mil ocho ante el doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del Cantón Ibarra , inscrita en el Registro Mercantil del ocho de mayo del dos mil ocho, el señor Ernesto Rodrigo Torres Tobar de estado civil casado con la señora Alba Lucía Ortega Estacio cedieron cuatro participaciones de un dólar cada una a favor de la señorita Sheyla Marcela Jurado Velásquez; n) Mediante Escritura Pública otorgada el once de abril del dos mil ocho ante el Doctor Gilberto Posso López Notario Primero del Cantón Ibarra, Inscrita en el Registro Mercantil el siete de julio del dos mil ocho, el señor Tito Gabriel Sánchez Dávila de estado civil divorciado cedió cuatro de sus quinientas noventa participaciones a favor de la señora Angélica Balvina Morales Rueda, de esta manera el señor Tito Gabriel Sánchez Dávila quedaría con quinientas ochenta y seis participaciones de un dólar cada una; ñ) Mediante Escritura Pública otorgada el treinta de junio del dos mil nueve ante el doctor Gilberto Posso López , Notario Primero del Cantón Ibarra, e Inscrita en el Registro Mercantil, el dos de julio del dos mil nueve, el señor Mario Germánico Montalvo Julio y su esposa la señora María del Carmen Cevallos Sevilla, con trescientos veinte y cuatro participaciones, cedieron veinte y seis participaciones

de un dólar cada una a favor del señor Luis Jaime Morales Cajas, de esta manera el señor Mario Germánico Montalvo Julio quedaría con doscientos noventa y ocho participaciones de un dólar cada una; o) La Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía ESCOLTRANSER CÍA LTDA. Celebrada el quince de octubre del dos mil nueve, cuya acta se acompaña como documento habilitante, encontrándose reunida la totalidad del capital social, en forma unánime acordó la sesión de participaciones que posee en la Compañía ESCOLTRANSER CÍA LTDA, el socio Franklin René Albuja Armas y su esposa señora Mirian del Rosario Chuquín Benavides ceden el total de sus cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor del señor Gerardo Norberto Lasso Cuatimpas. La Junta por lo tanto unánimemente acepta dicha cesión de participaciones.- TERCERA.- OBJETIVO. -Con estos antecedentes, el señor Franklin René Albuja Armas y su esposa señora Mirian del Rosario Chuquín Benavides, ceden cuatro de sus participaciones de un dólar cada una a favor del señor Gerardo Norberto Lasso Cuatimpas, es decir cuatro participaciones que posee en la Compañía, equivalentes al cero punto trescientos ocho por ciento del capital social de la compañía equivalente a cuatro participaciones de un dólar cada una.- CUARTA. PRECIO. El valor de las cuatro participaciones cedidas es de cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que el cesionario cancela en efectivo y en moneda de curso legal y que los cedentes declaran recibir a su entera

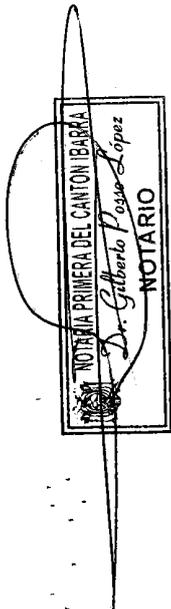
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
Dr. Gilberto Lasso Lopez
NOTARIO

satisfacción, sin reclamo posterior alguno por este concepto.- QUINTA. ANTIGUO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.

SOCIOS	CAPITAL N° ACTUAL	PARTICP. TOTAL	%
<i>Tito Gabriel Sánchez Dávila</i>	\$586,00	586	45,08
<i>Mario Germánico Montalvo Julio</i>	\$298,00	298	22,92
<i>Luis Alberto Tixilima Jácome</i>	\$324,00	324	24,92
<i>Edmundo Patricio Acosta Saltos</i>	\$4,00	4	0,308
<i>Franklin René Albuja Armas</i>	\$4,00	4	0,308
<i>Segundo Eleuterio Garzón Yépez</i>	\$4,00	4	0,308
<i>Fausto Ramiro Díaz Solano</i>	\$4,00	4	0,308
<i>Segundo Arturo Rodríguez Suárez</i>	\$4,00	4	0,308
<i>Sheyla Marcela Jurado Velásquez</i>	\$4,00	4	0,308
<i>Wilman Roberto Villegas Barahona</i>	\$4,00	4	0,308
<i>Luis Homero Jara Romero</i>	\$4,00	4	0,308
<i>Lourdes Magdalena Garzón Tito</i>	\$30,00	30	2,308
<i>Angélica Balvina Morales Rueda</i>	\$ 4.00	4	0.308
<i>Luis Jaime Morales Cajas</i>	\$ 26.00	26	2.00
TOTAL	\$1300,00	1300,00	%

SEXTA: NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL N° ACTUAL	PARTICP. TOTAL	%
Tito Gabriel Sánchez Dávila	\$586,00	586	45,08
Mario Germánico Montalvo Julio	\$298,00	298	22,92
Luis Alberto Tixilima Jácome	\$324,00	324	24,92
Edmundo Patricio Acosta Saltos	\$4,00	4	0,308
Gerardo Norberto Lasso Cuatimpas	\$4,00	4	0,308
Segundo Eleuterio Garzón Yépez	\$4,00	4	0,308
Fausto Ramiro Díaz Solano	\$4,00	4	0,308
Segundo Arturo Rodríguez Suárez	\$4,00	4	0,308
Sheyla Marcela Jurado Velásquez	\$4,00	4	0,308
Wilman Roberto Villegas Barahona	\$4,00	4	0,308
Luis Homero Jara Romero	\$4,00	4	0,308
Lourdes Magdalena Garzón Tito	\$30,00	30	2,308
Angélica Balvina Morales Rueda	\$ 4.00	4	0.308
Luis Jaime Morales Cajas	\$ 26.00	26	2.00
TOTAL	\$1300,00	1300,00	% 100



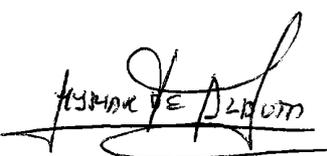
SEPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN. Las partes quedan facultadas para obtener que de la presente Escritura se sienta la razón al margen de la Matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía y al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil. **OCTAVA.- ACEPTACIÓN.** Los comparecientes aceptan el total contenido de este contrato por ser en beneficio de sus recíprocos intereses.- Usted, señor Notario, se dignará incluir las demás cláusulas de estilo para la

plena validez de éste instrumento.- f) Dr. Jorge Arturo Jurado.- Matrícula número quinientos sesenta y tres C.A.I..- (Hasta aquí la minuta).- Prosiguiendo el otorgante en sus calidades indicadas dicen que aprueban y ratifican en todas sus partes, las estipulaciones de la minuta transcrita que forma la esencia de esta escritura a la que le dan la fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada. Para el otorgamiento de esta escritura cuya cuantía queda determinada, se observaron los preceptos legales del caso; y, leído este instrumento, íntegramente por mi el Notario a los otorgantes, aquéllos lo aprueban en todas sus partes, se ratifican en lo expuesto y firma conmigo.- De todo lo que doy fe.-


Franklin René Armas

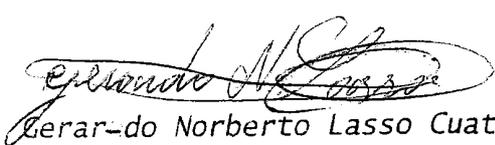
C.C. 100147999-5

C.V. 077-0002


Mirian del Rosario Chuquin Benavides

C.C. 100172031-5

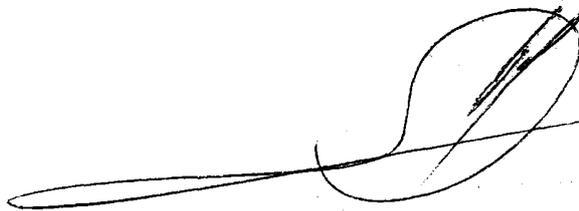
C.V. 034-0018


Gerardo Norberto Lasso Cuatimpas

C.C. 040012257-8

C.V. 272-0033

El Notario

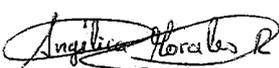


Lasso Cuatimpas. Sin tener otro asunto del que tratar se concede un receso de veinte minutos para redactar el acta. Reinstalada la Junta se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Siendo las veinte horas treinta minutos se da por terminada la Junta General Extraordinaria y Universal, para constancia firman a continuación todos los accionistas




JORGE BAYARDO GARZON
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
C.C. 1000935401


~~Sheyla Marcela Jurado Velásquez~~
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
C.C. 100187496-3


Sra. Angélica Balvina Morales Rueda
SECRETARIA DE LA COMPAÑÍA
C.C. 1001719949

**COMPANIA DE TRANSPORTE
ESCOLAR
"ESCOLTRANSER CIA. LTDA."
RUC- 1090110086001
Telf.: 2999143 Ibarra - Ecuador**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ESCOLTRANSER CÍA LTDA.

En la ciudad de Ibarra, en el domicilio principal de la compañía ESCOLTRANSER CÍA LTDA. Ubicada en las Calles Sánchez y Cifuentes N°1-89 y Pasaje Obispo José Checa, hoy día jueves quince de octubre del dos mil nueve a las diez y nueve horas y treinta minutos; se reúne en Junta General Extraordinaria, los socios de la Compañía, señores: Edmundo Patricio Acosta Saltos con 4 participaciones, Franklin René Albuja Armas con 4 participaciones, Fausto Ramiro Díaz Solano con 4 participaciones; Lourdes Magdalena Garzón Tito con 30 participaciones; Segundo Eleuterio Garzón Yépez con 4 participaciones; Luís Homero Jara Romero con 4 participaciones; Mario Germánico Montalvo Julio con 298 participaciones; Segundo Arturo Rodríguez Suárez con 4 participaciones; Tito Gabriel Sánchez Dávila con 586 participaciones; Luís Alberto Tixilima Jácome con 324 participaciones; Sheyla Marcela Jurado Velásquez con 4 participaciones; Wilman Roberto Villegas Barahona con 4 participaciones, Angélica Balvina Morales Rueda con 4 participaciones, Luis Jaime Morales Cajas con 26 participaciones, quienes representan el ciento por ciento del capital social deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y universal de socios, de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías, para tratar y resolver el único punto del orden del día que es el siguiente:

Cesión de participaciones del socio Franklin René Albuja Armas de estado civil casado con la señora Mirian del Rosario Chuquín Benavides a favor del señor Gerardo Norberto Lasso Cuatímpas.

Preside la Junta el Licenciado Jorge Garzón, Presidente de la Compañía, y actúa como secretaria la señora Angélica Balvina Morales Rueda, por secretaria se comprueba el quórum, el mismo que es del cien por ciento. De inmediato se da lectura al único punto del orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad de los asistentes y sin modificación alguna. Acto seguido se pasa a tratar el primer y único punto del orden del día relacionada con: 1.- Cesión de participaciones del señor Franklin René Albuja Armas a favor del señor Gerardo Norberto Lasso Cuatímpas, luego de varias deliberaciones, en forma unánime se resuelve a autorizar la cesión de las cuatro participaciones que tiene el socio Franklin René Albuja Armas a favor del señor Gerardo Norberto

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100147999-5

ALBUJA ARMAS FRANKLIN RENE

IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

21 AGOSTO 1963

FECHA DE NACIMIENTO 004-1 0016 01212 M

REG. CIVIL ACT SEXO

IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO 1963

IBARRA

SAGRARIO

1963

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4443V444E

NACIONALIDAD CASADO MIRIAN DEL ROSARIO CHUQUIN B

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMELEADO PUBLICO

INSTRUCCION DAVID ALBUJA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MATILDE ARMAS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE IBARRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 03/09/2002

03/09/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0017875

imb



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
Dr. Gilberto Paez Lopez
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

077-0002 1001479995
NUMERO CEDULA

ALBUJA ARMAS FRANKLIN RENE

IMBABURA PROVINCIA
SAGRARIO PARROQUIA

IBARRA CANTON
SAGRARIO ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100172031-5

CHUQUIN BENAVIDES MIRIAN DEL ROSARIO

04 OCTUBRE 1966

FECHA DE NACIMIENTO 023-1 0399 031

REG. CIVIL ACT SEXO

IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

IBARRA

SAGRARIO

1966

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3333E222Z

NACIONALIDAD CASADO FRANKLIN RENE ALBUJA ARMAS

ESTADO CIVIL SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

INSTRUCCION LUIS ALFONSO CHUQUIN

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ELISA NAURA BENAVIDES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE IBARRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 21/08/2001

21/08/2013

FECHA DE CADUCIDAD




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

034-0018 1001720315
NUMERO CEDULA

CHUQUIN BENAVIDES MIRIAN DEL ROSARIO

IMBABURA PROVINCIA
SAGRARIO PARROQUIA

IBARRA CANTON
SAGRARIO ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



DOY FE, que esta fotocopia en / fs.
es igual al documento que me fue
exhibido.-

Ibarrá, 19 ABR 2010

Dr. Gilberto Paez Lopez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
IBARRA

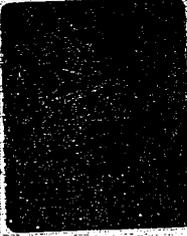
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040012257-8

LASSO CUATIMBAS GERARDO NORBERTO
CARCHI/MONTUJAR/GONZALEZ SUAREZ
18 OCTUBRE 1946

FECHA DE NACIMIENTO: 18 OCTUBRE 1946
REG. CIVIL: 001-2 0071 00420 M

CARCHI/MONTUJAR
GONZALEZ SUAREZ 1946


EQUATORIANO***** E382312231

CASADO MARIA CLEDILDE POZO ARTEGA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

EPAMINONDAS LASSO

MARIA EMERANIZ CUATIMBAS

IBARRA 06/07/2004

REN 0112284



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 16 JUNIO 2009

272-0033 0400122578

LASSO CUATIMBAS GERARDO NORBERTO

IMBABURA IBARRA
PROVINCIA CANTON
SAN FRANCISCO ZONA
PARROQUIA

Presidente de la Junta



DOY FE, que esta fotocopia en fs.
es igual al documento que me fue
exhibido: 19 ABR 2010

Ibarra,

Dr. Gilberto Posso López
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
IBARRA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia que sello,
signo y firmo en Ibarra, veinte de mayo del año dos mil diez.

El Notario



N. P. P. I
G. P. L.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
D. Gilberto Posso López
NOTARIO

dal



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

20 N: En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la **COMPAÑÍA ESCOLTRANSER CIA. LTDA.**, senté la razón de la Cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior.- Ibarra, veintisiete de Mayo del dos mil diez.- **REGISTRO MERCANTIL**, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número **1344, 16:12:04**

Carlos E. Flores
DR. CARLOS E. FLORES V.
REGISTRADOR ENCARGADO

RESPONSABLE -
MIRIAM CARRERA



El Notario
RAZON: En Esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura de constitución de la Compañía **ESCOLTRANSER COMPAÑÍA LIMITADA**, otorgada en la Notaría a mi cargo el 16 de junio de 1999, la cesión de cuatro participaciones que realizan el señor **Franklin René Albuja Armas** y su esposa a favor del señor **Gerardo Norberto Lasso Cuatimpas**, en los términos constantes de la escritura que antecede. Ibarra, a 7 de junio del 2010.- De todo lo que doy fe.-

